



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: 99

DECRETON° 368

LITUECHE, 04 de marzo 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer La difusión y comunicación para los permisos de circulación 2020
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 120 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Manuel Ogando Producciones Ltda

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.-APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco, Servicios de Publicidad para la adquisición de palomas publicitarias para difusión de permisos de circulación 2020 a continuación detallados al proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT76.805.650-1:

PRODUCTO	ID	PROVEEDOR	CANTIDAD (UNID)	Valor \$ sin IVA UNITARIO	Valor TOTAL
Graficas para palomas de 2x1 mts, impresa a colores, en tela pvc de 13 onzas con excedentes	1154109	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA	9	\$22.600.-	\$203.400.-
				NETO	\$203.400
				Dcto.	\$2.034.-
				19%IVA	38.260.-
				TOTAL	\$239.626

2.- AUTORIZESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1 por la suma de \$ 239.626 VA incluido.

3.-CARGUESE el presente gasto a Convenio de Transferencia, a presupuesto 2020 programa Gestión Interna.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ LUS/PVV/sfs

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

